



EL Exmo. Sr. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“José Joaquin de Herrera, Presidente constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente:

El congreso general proroga sus sesiones ordinarias por treinta dias útiles, contados desde el diez y seis del corriente mes.—*Teodosio Lares*, Diputado Presidente.—*Francisco Fagoaga*, Presidente del Senado.—*M. Siliceo*, Diputado Secretario.—*Juan Martin de la Garza y Florez*, Senador Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio Nacional en México, á 12 de Abril de 1849.—*José Joaquin de Herrera*.—A D. Luis G. Cuevas.

Y lo comunico á V. para su inteligencia.

Dios y libertad, México 12 de Abril de 1849.

*Cuevas.*